



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, diciembre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo. 110014003004-2018-00722-00.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho ordena:

1. Remitir el informe de títulos del proceso, y sí existen dineros, efectuar la entrega a la parte demandante, de los mismos, hasta el monto de las liquidaciones del crédito y de las costas.
2. Frente a la solicitud de copias de todo el expediente, deberá el apoderado comparecer al juzgado y solicitarlas previo el pago de los emolumentos del caso.
3. Poner en conocimiento del extremo demandante lo informado por la División de Nóminas de la Armada Nacional para los fines pertinentes.
4. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 49 Hoy 7 de diciembre de 2021. El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>
--

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61c85e7fce6a4f921319610a5ea9d7c9e62d58a186be0c8605534520baee9b0a**

Documento generado en 02/12/2021 04:51:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>